Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

LA DIRECTORA TERRITORIAL, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, el Manual de Contratación de la SDIS, así como la Resolución 0530 del 23 de febrero de 2024 donde se hizo el nombramiento ordinario, y acta de posesión del 26 de febrero de 2024; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

I. Que, entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **JULIAN LOZANO CHACON,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.194.323, suscribieron el día 20 de octubre de 2022, el Contrato de prestación de servicios No. 8976 de 2022, el cual tuvo por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE "APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO" EN LAS UNIDADES OPERATIVAS ASIGNADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS MODALIDAD DE LAVANDERÍAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTÁ REGIÓN.***

II. Que el plazo de ejecución del contrato fue **TRES (03) MESES**, sin que exceda el **31 de diciembre 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

III. Que el valor del contrato fue por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.686.000) M/CTE.**

IV. Que, mediante Modificación No. 1, suscrita el 22 de diciembre de 2022, se estipulo: (i) PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO en DOS (2) MESES Y NUEVE (09) DIAS, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde el inicio en la plataforma SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar. (ii) ADICIONAR el VALOR establecido en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

CONTRATO, en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 3.843.000) M/CTE el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993. (iv) Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 09 de MARZO de 2023.

V. Que mediante radicado No. I2024011021 del 24 de abril de 2024, el supervisor del contrato del momento, **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL (E)**, solicitó a la Subdirección de Contratación el trámite de liquidación bilateral del contrato.

VI. Que, el día 13 de agosto de 2024, se procedió al inicio de flujo de firmas por AZ Digital del acta de liquidación bilateral, donde se convocó al contratista **JULIAN LOZANO CHACON**, el cual no suscribió la precitada acta y el 16 de agosto de 2024 el trámite tuvo vencimiento. Por lo tanto, se expidió el certificado de no comparecencia del contratista de fecha 16 de octubre de 2024, suscrita el día 17 de octubre de 2024.

VII. Que, supervisor del contrato para efectos de la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL,** en consideración a la no comparecencia del contratista, solicitó a la Subdirección de Contratación de la SDIS la liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios No. 8976 de 2022, mediante radicado No. I2024027319 del 26 de septiembre de 2024, con alcance de radicado No. I2024030211 del 18 de octubre de 2024, adjuntando Informe Final de Supervisión, suscrito el 18 de octubre de 2024, y demás documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

VIII. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión suscrito y presentado por el supervisor del contrato para efectos del trámite de liquidación, **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**, el contrato de prestación de servicios terminó el 09 de marzo de 2023.

IX. Que, así mismo, con el fin de revisar, ajustar y establecer las respetivas constancias respecto al cumplimiento recíproco de las obligaciones contractuales y de liberar el saldo a favor de la entidad del presupuesto comprometido en el Contrato de prestación de servicios No. 8976 de 2022, ante la imposibilidad de adelantar la liquidación bilateral del contrato por la no comparecencia del contratista para liquidar bilateralmente, se procederá a liquidarlo unilateralmente conforme los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 3 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, en los que se dispuso que, son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran.

X. Que, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato, con el contratista **JULIAN LOZANO CHACON**, no se llevó a cabo de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses establecidos en el Contrato No. 8976 de 2022, ni de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, se adelantará de manera unilateral en este mismo acto administrativo, atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el que se dispuso, que: *"(…) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*"[1], que conforme lo indicado por el supervisor del contrato para la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 18 de octubre de 2024, el estado financiero del contrato a liquidar es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 7.686.000**
VALOR TOTAL ADICIONADO:	**$ 3.843.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 11.529.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$10.760.400**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$768.600**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$10.760.400**
SALDO EN REGISTROS:	**$768.600**

[1] *"Modificado por el Artículo 164 Ley 1437 de 2011. Oportunidad para presentar la demanda. (…) j) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento. Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente. En los siguientes contratos, el término de dos (2) años se contará así: i) En los de ejecución instantánea desde el día siguiente a cuando se cumplió o debió cumplirse el objeto del contrato; ii) En los que no requieran de liquidación, desde el día siguiente al de la terminación del contrato por cualquier causa; iii) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada de común acuerdo por las partes, desde el día siguiente al de la firma del acta; iv) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada unilateralmente por la administración, desde el día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo que la apruebe; v) En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$768.600**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 11.529.000**

Que el siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, los proyectos de inversión, los números de los registros presupuestales y el valor que respalda el presupuesto del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto De Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo por Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7735	17319	2022	$ 7.686.000	$0	$0	$0
7735	21911	2022	$3.843.000	$768.600	$768.600	$0
TOTAL			**$ 11.529.000**	**$768.600**	**$768.600**	**$0**

XI. Que, según el balance financiero del contrato, se debe liberar a favor de la SDIS, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($768.600),** p por concepto de nueve (09) dias no ejecutado por el contratista del periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 09 de marzo de 2023, dado que el contratista no presento los correspondientes informes para reconocimiento del pago de este periodo, pese a los tres requerimientos efectuados por la supervisión:

- Primer Requerimiento: Radicado No. S2023171185 de 15 de septiembre 2023 manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula segunda del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.
- Segundo requerimiento: Radicado No. S2023192488 de 13 de octubre de 2023 manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula segunda del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.
- Tercer requerimiento: Radicado No. S2023202647 de 30 de octubre de 2023 manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula segunda del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.

XII. Que, según el balance financiero del contrato no existe saldo por pagar al contratista **JULIAN LOZANO CHACON**.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 5 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

XIII. Que, el mencionado componente financiero, fue verificado en el enlace del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

XIV. Que, atendiendo lo solicitado por el supervisor del contrato para la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**, así como a las consideraciones expuestas, se procede a adelantar la liquidación del mencionado contrato, en razón a que se dan los supuestos de hecho y de derecho, para adelantar la liquidación unilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

XV. Que el contratista acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

XVI. Que el supervisor del contrato para efectos de la liquidación, a través del informe final de supervisión certificó que no se encuentra en curso ni radicado ante la Oficina Jurídica proceso de incumplimiento contra la contratista.

XVII. Que para efectos del presente trámite de liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios No. 8976 de 2022, la supervisión se encuentra a cargo de **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL,** cuyo nombramiento ordinario se hizo a través de la Resolución 1015 del 30 de abril de 2024, del Secretario Distrital de Integración Social, y cuya acta de posesión es del 2 de mayo de 2024.

XVIII. Que el contrato objeto de la presente liquidación, no requirió de la constitución de garantías por la contratista, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082, *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos",* de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 12 del estudio previo.

XIX. Que todos los documentos anteriormente mencionados reposan en el expediente liquidatorio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el Contrato de prestación de servicios No. 8976 de 2022, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **JULIAN LOZANO CHACON,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.194.323, de conformidad con el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 7.686.000**
VALOR TOTAL ADICIONADO:	**$ 3.843.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 11.529.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$10.760.400**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$768.600**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$10.760.400**
SALDO EN REGISTROS:	**$768.600**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$768.600**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 11.529.000**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto De Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo por Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7735	17319	2022	$ 7.686.000	$0	$0	$0
7735	21911	2022	$3.843.000	$768.600	$768.600	$0
TOTAL			**$ 11.529.000**	**$768.600**	**$768.600**	**$0**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al contratista, **JULIAN LOZANO CHACON**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 67 y S.S. de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 80 de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 2311 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 8976 de 2022"

1993, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término notificación o de publicación, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriado el presente acto administrativo y publicado en la Plataforma Transaccional de SECOP II, se enviará copia junto con la constancia de ejecutoria, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la supervisión para que proceda con la liberación de la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($768.600),** a favor de la SDIS.

ARTÍCULO QUINTO: Ejecutoriado el presente acto administrativo publíquese el contenido del presente acto, junto con la constancia de ejecutoria, en la Plataforma Transaccional de SECOP II y comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera, al supervisor del contrato, para los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **treinta (30) días del mes de octubre de 2024**

(Firmado electrónicamente)

SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
DIRECTORA TERRITORIAL
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista – Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla-Profesional Contratista – Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: María Camila Diaz Marín – Subdirectora de Contratación (E). (Firmado electrónicamente).
Revisó: Daniel Guzmán Pava – Profesional Universitario Código 219-09. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Belén Yarida Medina Mejía – Contratista Subdirección Para la Gestión Integral Local - SUBGIL. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Luis Javier Uribe Moya – Subdirector Para la Gestión Integral Local – SUBGIL. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Vicky Tatiana Poveda Castro – Contratista Dirección Territorial. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Nicola Shakil Jerez Correa – Contratista Direccion Territorial. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Ivón Niño Cortés – Contratista Dirección Territorial. (Firmado electrónicamente).

Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 8 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACIOON UNILATERAL 8976-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156

Creación: 2024-10-30 09:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-30 14:27:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Daniel Orlando Guzmán Pava
7558680
dguzmanp@sdis.gov.co
Profesional Universitario - Código 219 grado 9
Subdirección para la Gestión Integral Local

Aprobación: Aprobo

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Reviso

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Elaboro

Karen Garcia

Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 9 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACIOON UNILATERAL 8976-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156

Creación: 2024-10-30 09:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-30 14:27:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Nicola Jerez Correa
1022360974
njerez@sdis.gov.co
Contratista
Dirección Territorial SDIS

Revisión: Reviso

Vicky Tatiana Poveda Castro
1033696202
vpoveda@sdis.gov.co
Profesional Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Aprobación: Aprobo

Luis Javier Uribe Moya
4520814
luribem@sdis.gov.co
Subdirector para la gestión integral local
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso

Belen Medina
52528191
bmedinam@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACIOON UNILATERAL 8976-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156

Creación: 2024-10-30 09:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-30 14:27:51

Escanee el código para verificación

Firma: Firmol

SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
34560199
sporozcom@sdis.gov.co
Directora Territorial
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Reviso

Ivón Niño Cortés
1022369736
ivonninocortes@gmail.com
Contratista
Dirección Territorial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 11 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION LIQUIDACIOON UNILATERAL 8976-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156

Creación: 2024-10-30 09:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-30 14:27:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria	Aprobado	Env.: 2024-10-30 09:37:36 Lec.: 2024-10-30 09:37:53 Res.: 2024-10-30 09:38:19 IP Res.: 186.84.90.50
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-10-30 09:38:19 Lec.: 2024-10-30 09:55:42 Res.: 2024-10-30 10:13:35 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-30 10:13:35 Lec.: 2024-10-30 10:17:11 Res.: 2024-10-30 11:20:07 IP Res.: 191.156.231.103
Revisión	Daniel Orlando Guzmán Pava dguzmanp@sdis.gov.co Profesional Universitario - Código 219 Subdirección para la Gestión Integral Lo	Aprobado	Env.: 2024-10-30 11:20:07 Lec.: 2024-10-30 11:43:51 Res.: 2024-10-30 11:43:54 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Belen Medina bmedinam@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-30 11:43:54 Lec.: 2024-10-30 11:47:12 Res.: 2024-10-30 12:22:22 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Luis Javier Uribe Moya luribem@sdis.gov.co Subdirector para la gestión integral loc Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-30 12:22:22 Lec.: 2024-10-30 12:32:56 Res.: 2024-10-30 12:33:05 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Vicky Tatiana Poveda Castro vpoveda@sdis.gov.co Profesional Contratista SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-30 12:33:05 Lec.: 2024-10-30 12:33:21 Res.: 2024-10-30 12:33:35 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Nicola Jerez Correa njerez@sdis.gov.co Contratista Dirección Territorial SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-30 12:33:35 Lec.: 2024-10-30 12:34:09 Res.: 2024-10-30 12:34:16 IP Res.: 179.19.11.112
Revisión	Ivón Niño Cortés ivonninocortes@gmail.com Contratista Dirección Territorial	Aprobado	Env.: 2024-10-30 12:34:16 Lec.: 2024-10-30 13:05:22 Res.: 2024-10-30 14:20:01 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156
2024-10-30T14:27:53-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION LIQUIDACIOON UNILATERAL 8976-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241030-093725-7d70a7-16724156

Creación: 2024-10-30 09:37:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-30 14:27:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN sporozcom@sdis.gov.co Directora Territorial SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-30 14:20:01 Lec.: 2024-10-30 14:27:37 Res.: 2024-10-30 14:27:51 IP Res.: 190.27.225.68